

Electrodomésticos		Incentivo [€/equipo]
Refrigeración doméstica	Frigorífico, frigorífico-congelador y congelador con clase de eficiencia energética A+++	145
	Frigorífico, frigorífico-congelador y congelador con clase de eficiencia energética A++	125
	Frigorífico, frigorífico-congelador y congelador con clase de eficiencia energética A+	105
Lavadoras	Lavadora con clase de eficiencia energética A+++	145
	Lavadora con clase de eficiencia energética A++	125
	Lavadora con clase de eficiencia energética A+	105
	Lavadora termoeficiente con clase de eficiencia energética A	105
Lavavajillas	Lavavajillas con clase de eficiencia energética A+++	145
	Lavavajillas con clase de eficiencia energética A++	125
	Lavavajillas con clase de eficiencia energética A+	105
	Lavavajillas con clase de eficiencia energética A	85
	Lavavajillas termoeficiente con clase de eficiencia energética A	105
* La eficacia de lavado en lavadoras y lavavajillas desaparece como condición, ya que la nueva reglamentación obliga a que la eficacia de lavado sea A		

Artículo 3.- Actuaciones subvencionables.

1.- Se considera como actividad susceptible de ayuda la adquisición de los aparatos electrodomésticos siguientes:

- .- Frigorífico y frigorífico-congelador clase de eficiencia energética A++
- .- Congelador con clase de eficiencia energética A ++
- .- Frigorífico y frigorífico-congelador con clase de eficiencia energética A+
- .- Congelador con clase de eficiencia energética A +
- .- Lavadora con clase de eficiencia energética A, eficacia de lavado A y consumo energético < 170 Wh/kg
- .- Lavadora termoeficiente con clase de eficiencia energética A y eficacia de lavado A
- .- Lavavajilla con clase de eficiencia energética A, eficacia de lavado A y consumo energético < 0.98 KWh/ciclo
- .- Lavavajillas termoeficiente con clase de eficiencia energética A y eficacia de lavado A
- .- Encimeras de Inducción total
- .- Lavavajillas con clase de eficiencia energética A y eficacia de lavado A
- .- Horno con clase de eficiencia energética A
- .- Encimera de gas.

2.- Las marcas y modelos subvencionables deben estar incluidos en la lista de aparatos eficientes que IDEA, mantendrá actualizada en una base de datos www.idae.es.

3.- Los aparatos domésticos eficientes objeto de estas ayudas tiene que tener como destino final su instalación dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.